



ESTADOS ELECTRÓNICOS

CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIA PROFERIDA EL DIA 25 DE ENERO DEL AÑO 2022

RADICACIÓN	CLASE PROCESO	PARTES	ACTUACIÓN
2014-00068-00	Ejecutivo Singular	Global Farma en Red Depósitos y Droguerías	Requerimiento
2015-00001-00	Ejecutivo Singular	Ever Eliecer Castillo Solis / Jesús Alfredo Jaramillo Páez	Levanta Medida cautelar
2015-00053-00	Ejecutivo Singular	Gloria Marina Romo / Hospital San Andrés	Requerimiento
2015-00072-00	Ejecutivo Singular	Daba Distribuciones Hospitalarias / Hospital San Andrés	Requerimiento
2015-00073-00	Ejecutivo Singular	Mados Print María Doris Salas Izquierdo / Hospital San Andrés	Requerimiento
2015-00080-00	Ejecutivo Singular	Comercializadora Fijación Externa S.A.S. / Hospital San Andrés	Requerimiento
2015-00092-00	Ejecutivo Singular	José Antonio Eraso Vivas / Hospital Andrés	Requerimiento
2016-00020-00	Ejecutivo Singular	Daba Distribuciones Hospitalarias / Hospital San Andrés	Requerimiento
2016-00039-00	Ejecutivo Singular	Sterilice Service SAS – Gilmedica S.A./ Hospital San Andrés	Requerimiento
2016-00040-00	Ejecutivo Singular	Sonia Noralba Yela Romo / Hospital San Andrés	Requerimiento
2018-00037-00	Garantía Real	Bancolombia S.A. / Iván Caicedo Cuero	Requerimiento
2022-00003-00	Ejecutivo Singular	Iván Caicedo Cuero / Asociación de Lucha por Vivir Mejor - ASOLUVIM	Inadmite Demanda

Para notificar a las partes, se fija hoy veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022) a las 7:00 AM y se desfijará a las 4:00 P.M.

Firmado Original Por:

ALEXANDRA PINTA MARTINEZ
SECRETARIA CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales. En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co, además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.